

SANTIAGO, 19 ENE. 2010

R E S O L U C I O N N° 10500/ 1 /

VISTOS

Las atribuciones que me confiere el Artículo 91° del Decreto Ley N° 2.306 de 1978 "Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y 256° de su Reglamento Complementario.

RESUELVO

Exímase del pago de derechos por el Certificado de Situación Militar al Día, a las personas que serán contratadas como Soldados Profesionales en el Ejército, durante el año 2010.



MANUEL MATAS CODDOU
Coronel
Director General de Movilización Nacional
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. JDGMN.DR.CC.RR.
2. DGMN.DR.II.ZZ.
3. DGMN.DF. ✓
4. DGMN.AS.JUR.
5. DGMN.DR.PR. (Archivo) ✓

REGUEL
CRL. (IPM)

A. JARA E
CRL.